



## **DECRETO N°338/2022 D.E**

Aldea María Luisa, 30 de diciembre de 2022.-

### **VISTO:**

Expte. 3475/2022 por *“Solicitud de Reintegro por Visado del Colegio Profesional de Agrimensura de Entre Ríos”*

### **CONSIDERANDO:**

Que, la solicitud de pago corresponde al reconocimiento de gasto a Marianela Guadalupe TORTUL, quien se encuentra a cargo del Área Catastro de este Municipio para la obtención del visado del Colegio Profesional de Agrimensura de Entre Ríos por Certificados de Mensura realizados a los fines de traspasar los bienes pertenecientes al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos hacia nuestro Municipio, conforme los detalles obrantes en el Expte. 3475/2022;

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 conforme a la reforma introducida por la Ley N° 10.880 y las Ordenanzas N° 01/2020, 27/2021 y 45/2021 de esta Municipalidad. -

Por ello;

### **EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA**

#### **DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Autorícese el pago de la suma total de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO con 81/100 (\$11.431,81) correspondientes al reconocimiento de gasto a Marianela Guadalupe TORTUL, quien se encuentra a cargo del Área Catastro de este Municipio para la obtención del visado del Colegio Profesional de Agrimensura de Entre Ríos por Certificados de Mensura realizados a los fines de traspasar los bienes pertenecientes al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos hacia nuestro Municipio, conforme los detalles obrantes en el Expte. 3475/2022. -

**ARTICULO 2º:** Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.03.04.08

**ARTICULO 3º:** Comuníquese, Publíquese, archívese. -